

Incentivos al transporte limpio

Año fiscal 2021-22

Proyecto de incentivos para equipos limpios fuera de carretera (CORE)

**Anexo D -
Equipo profesional de servicio de jardinería**

Publicado el 21 de septiembre de 2022



Índice

ANEXO D: EQUIPOS DE SERVICIO PROFESIONAL DE JARDINERÍA	D-2
A. COMPRADORES ELEGIBLES	D-2
1. Servicio profesional de jardinería	D-2
2. Pequeñas empresas y microempresas.....	D-2
3. Propietario único	D-2
4. Documentación justificativa necesaria.....	D-2
B. VERIFICACIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA.....	D-2
C. FONDOS PARA MICROEMPRESAS.....	D-2
D. APILAR FONDOS DE CORE CON OTROS PROGRAMAS	D-3
E. CRITERIOS DE LOS EQUIPOS ELEGIBLES Y CANTIDADES DE VALES.....	D-4
1. EQUIPOS ELEGIBLES Y CANTIDADES DE VALES	D-4
2. BATERÍAS Y EQUIPOS DE CARGA ELEGIBLES.....	D-4
F. TÉRMINOS Y CONDICIONES - ANEXO D: EQUIPOS DE SERVICIO PROFESIONAL DE JARDINERÍA	D-5
1. Términos y condiciones del comprador	D-5
2. Fabricante y concesionario: Términos y condiciones.....	D-5
G. PROCESO DE SOLICITUD DE VALES.....	D-6
H. PASOS DEL DISTRIBUIDOR APROBADO DE CORE PARA PARTICIPAR Y RESPONSABILIDADES	D-7
I. INCUMPLIMIENTO DEL PROYECTO	D-7
SOLICITUD DE ELEGIBILIDAD DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE JARDINERÍA	EA-1
J. INSTRUCCIONES GENERALES.....	EA-1
K. INFORMACIÓN DEL FABRICANTE Y DEL EQUIPO	EA-1

ANEXO D: EQUIPOS DE SERVICIO PROFESIONAL DE JARDINERÍA

El proyecto de ley 170 del Senado (Skinner, Capítulo 240, Estatutos de 2021) asignó 30 millones de dólares a la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) para ofrecer incentivos a los servicios profesionales de jardinería en California operados por una pequeña empresa o un propietario único. En noviembre de 2021, la Junta del CARB aprobó que la financiación se llevara a cabo a través del Proyecto de Incentivos para Equipos Limpios Fuera de Carretera (CORE). Estos fondos se destinan a la compra de equipos profesionales de servicio de jardinería con cero emisiones que cumplan los requisitos. Los vales o boletos CORE ofrecen un descuento en el punto de venta a los paisajistas profesionales para que adquieran nuevos equipos de jardinería con cero emisiones y propulsados por un tren motriz eléctrico de batería y/o pila de combustible de hidrógeno. CORE no exige el desguace de los equipos de combustión interna existentes como condición para participar en el programa. Se anima a los compradores a participar poniéndose en contacto con un concesionario CORE [elegible](#) y visitando californiacore.org para obtener más información. Los compradores deben recibir un vale aprobado antes de comprar el equipo.

A. COMPRADORES ELEGIBLES

Los compradores elegibles son las pequeñas empresas o los propietarios únicos cuya actividad principal es la prestación de servicios profesionales de jardinería, tal como se define a continuación:

1. Servicio profesional de jardinería

Un contratista de jardinería construye, mantiene, repara, instala o subcontrata el desarrollo de sistemas e instalaciones de jardinería para jardines públicos y privados y otras áreas que están diseñadas para mejorar estética, arquitectónica, hortícola o funcionalmente los terrenos dentro o alrededor de una estructura o una parcela o terreno. En relación con ello, un contratista paisajista prepara y clasifica parcelas y áreas de terreno para la instalación de cualquier tratamiento o arreglo arquitectónico, hortícola y decorativo. ([Regl. del Código de California, título 16 § 832.27.](#))

2. Pequeñas empresas y microempresas

Una pequeña empresa significa un negocio de propiedad y operación independiente que no es dominante en su campo de operación, cuya oficina principal está ubicada en California, cuyos funcionarios están domiciliados en California, y que, junto con sus afiliados, tiene 100 o menos empleados, y un promedio de ingresos brutos anuales de diez millones de dólares (\$10,000,000) o menos durante los tres años anteriores, o es un fabricante, como se define en la subdivisión (c), con 100 o menos empleados. A partir del 1 de enero de 2019, el umbral promedio anual de ingresos brutos será de quince millones de dólares (\$15,000,000). ([Código del Gobierno § 14837\(d\)\(1\)\(A\)](#))

La microempresa es una pequeña empresa que, junto con sus afiliados, tiene ingresos brutos anuales promedio de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000) o menos durante los tres años anteriores, o es un fabricante, como se define en la subdivisión (c), con 25 o menos empleados. A partir del 1 de enero de 2019, el umbral promedio anual de ingresos brutos será de cinco millones de dólares (\$5,000,000). ([Código del Gobierno § 14837\(d\)\(2\)](#))

3. Propietario único

Una empresa unipersonal se establece para permitir que un individuo posea y opere un negocio. Un propietario único tiene el control total, recibe todos los beneficios y es responsable de los impuestos y las obligaciones del negocio. (<https://www.sos.ca.gov/business-programs/business-entities/starting-business/types#sole>)

4. Documentación justificativa necesaria

El propietario o el funcionario responsable debe proporcionar una licencia de conducir con foto o una tarjeta de identificación emitida en California¹ y al menos uno de los siguientes documentos de apoyo:

- C-27-Número de licencia de contratista de jardinería (<https://www.cslb.ca.gov/OnlineServices/CheckLicense/CheckLicense.aspx>)
- Número de entidad del Secretario de Estado de California (<https://bizfileonline.sos.ca.gov/search/business>)
- Copia de una licencia comercial actual y válida
- Tarjeta de visita y certificado de concesionario²

B. VERIFICACIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA

La siguiente información puede ser solicitada para verificar la condición de pequeña empresa de un comprador, tal y como se ha definido anteriormente: "Identifique el total de ingresos, recibos y ventas declarados al Servicio de Impuestos Internos en su declaración más reciente. Esta información puede declararse en la casilla 1c del formulario 1120 del IRS, en la casilla 1c del formulario 1065 del IRS o en la casilla 3 del Anexo C del IRS (formulario 1040). Si esta información no está disponible, proporcione una carta de explicación a CaliforniaCORE@tetrattech.org en un plazo de 30 días hábiles a partir de la solicitud del vale, previa petición".

C. FONDOS PARA MICROEMPRESAS

Para promover una amplia aplicación de la financiación CORE, se reservarán 10 millones de dólares de financiación durante 180 días naturales para garantizar que las microempresas tengan acceso a participar. Los 17 millones restantes se reservarán para las pequeñas empresas.

- Si la financiación para microempresas reservada no se compromete durante los primeros 180 días naturales, se liberará para todos los compradores de pequeñas empresas que cumplan los requisitos.

¹ El nombre en la licencia de conducir o tarjeta de identificación debe coincidir con la información en la documentación de apoyo

² Los concesionarios, al firmar los términos y condiciones del vale, están asegurando que el equipo adquirido a través de CORE se utilizará para servicios profesionales de jardinería en California operados por una pequeña empresa, microempresa o propietario único, tal como se define en el Anexo D.

- Si durante los primeros 180 días naturales se sobrepasan los fondos reservados para las microempresas, todas las solicitudes de vales que superen los 10 millones de dólares tendrán acceso a los fondos restantes hasta que se asignen los fondos restantes para los servicios profesionales de jardinería de emisiones cero.
- Si durante los primeros 180 días naturales la reserva para pequeñas empresas se sobrecarga, los vales se colocarán en una lista de contingencia hasta que se levante el tope. Sin embargo, no hay garantía de que se disponga de fondos para las solicitudes de vales de la lista de contingencia. Aunque las listas de contingencia serán gestionadas por el administrador del proyecto, CARB se reserva el derecho de establecer criterios adicionales, modificar o eliminar cualquier lista de contingencia.

CARB continuará evaluando las necesidades en la financiación reservada después de los primeros 180 días naturales.

D. APILAR FONDOS DE CORE CON OTROS PROGRAMAS

El apilamiento, en el que CORE cofinancia con otros programas de financiación pública, está permitido por CORE pero puede no estarlo por otros programas. Asegúrese de confirmar los términos, condiciones y requisitos del programa de cada fuente de fondos cuando evalúe si la acumulación de fondos es permisible. Además, CORE no permite que el monto total de la financiación de incentivos (de todas las fuentes) exceda el costo total del equipo (excluyendo impuestos y tarifas). En consecuencia, en una transacción aplicable, un vale CORE podría reducirse por debajo del monto determinado originalmente para la pieza de equipo afectada.

Otros programas de incentivos pueden exigir el desguace de los equipos de combustión interna existentes; esto no es un requisito para participar en el programa CORE. Sin embargo, los requisitos de CORE no sustituyen ni reemplazan los requisitos de otros programas de incentivos que pueden utilizarse conjuntamente. Por lo tanto, si un comprador también busca financiación de otros programas/proyectos de incentivos que requieran el desguace, el comprador sigue estando obligado a cumplir esos requisitos. Si los compradores están interesados en obtener financiación adicional para desechar sus equipos de combustión interna existentes, pueden ponerse en contacto con su Distrito del Aire local.³

³ <https://ww2.arb.ca.gov/california-air-districts>

E. CRITERIOS DE LOS EQUIPOS ELEGIBLES Y CANTIDADES DE VALES

Los equipos elegibles deben cumplir los requisitos que se indican a continuación y recibir una carta de elegibilidad de equipos de CARB.

- Los fabricantes deben presentar una solicitud de elegibilidad de equipos de servicios profesionales de jardinería para que los equipos sean elegibles en el proyecto CORE
- Equipo nuevo o kit de conversión de emisiones cero que no haya sido usado o poseído previamente⁴
- Garantía comercial de dos años que cubre la herramienta, la batería y el cargador

1. EQUIPOS ELEGIBLES Y CANTIDADES DE VALES

TIPO DE EQUIPO ⁵	MONTO DEL VALE BASE
Canteadoras	Hasta \$300 por herramienta (Herramienta desnuda o kit combinado)
Recortadoras de setos	
Recortadoras de hilo	
Motosierras	
Sierras de poste	
Aspiradoras	
Sopladores de hojas manuales	
Sopladores de hojas de mochila	Hasta \$400 por herramienta
Cortacéspedes manuales	Hasta \$1,250 por herramienta
Cortacéspedes con conductor/de pie ⁶	Hasta \$12,500 por herramienta

2. BATERÍAS Y EQUIPOS DE CARGA ELEGIBLES

TIPO DE EQUIPO	MONTO DEL VALE
Baterías <700Wh	Hasta \$1,000 por vale base
Baterías ≥700Wh	Hasta \$3,000 por vale base
Cargador ⁷	Hasta \$5,000 por vale base
Equipo de gestión de la energía ⁸	Hasta \$5,000 en total por comprador
Hasta \$1,000 por baterías con <700Wh de capacidad energética, por herramienta y vale base	
o	
Hasta \$3,000 para baterías con ≥700Wh de capacidad de energía, por herramienta y vale base	
Un cargador de hasta \$5,000 por vale base de herramientas ⁹	

- Los montos de los vales o bonos se basan en el 70% de Precio de venta sugerido por el fabricante (MSRP) en el catálogo de equipos elegibles CORE
- Hasta dos dispositivos de administración de energía, hasta \$5,000 en total, por comprador
- El financiamiento tiene un límite de \$25,000 por comprador elegible¹⁰
- El equipo debe venderse a un precio no inferior al MSRP indicado en el catálogo de equipos elegibles de CORE
- Los fondos de apilamiento no deben superar el 100% del costo total del equipo
- Los equipos elegibles deben ser adquiridos en un concesionario [CORE aprobado](#)
- Los equipos elegibles deben figurar en el actual catálogo de equipos elegibles de [CORE](#)

⁴ Los equipos con cable no son elegibles

⁵ Por herramienta o con el kit de paquete de batería/cargador del fabricante

⁶ No incluye la conexión de la toma de fuerza, el remolque ni los accesorios

⁷ Un cargador por herramienta

⁸ Dos equipos de gestión de la energía por comprador

⁹ El cargador debe cargar la herramienta adquirida con el vale CORE

¹⁰ CARB tiene la facultad exclusiva de modificar el límite de financiación de los compradores individuales elegibles, si se justifica

F. TÉRMINOS Y CONDICIONES - ANEXO D: EQUIPOS DE SERVICIO PROFESIONAL DE JARDINERÍA

Para participar en el Proyecto de Incentivos CORE para equipos de servicios profesionales de jardinería, el comprador, el distribuidor y el fabricante deben firmar el formulario de Términos y Condiciones del Vale que incluye los siguientes términos y condiciones y atestigua que "La información proporcionada para esta solicitud de vale, incluyendo toda la documentación de apoyo, es verdadera y correcta. Entiendo que se me exigirá que devuelva los fondos de los vales CORE recibidos si no cumpla con los términos y condiciones de este acuerdo. Entiendo que CARB se reserva todos los derechos y recursos disponibles bajo la ley para hacer cumplir los términos de este acuerdo".

1. Términos y condiciones del comprador

1. Conservar la propiedad del equipo financiado por el CORE (adquirido) mientras dure el periodo de participación en el proyecto (es decir, el periodo de dos años desde la fecha de compra del equipo, la entrega o el pago final, lo que sea posterior), a menos que CARB dé su aprobación explícita previa por escrito para vender el equipo.
2. Operar el equipo de manera que el 100% de su uso sea en California durante el periodo de participación en el proyecto.
3. No modificar las calibraciones de la cadena cinemática o del software del equipo, salvo lo permitido por el fabricante.
4. Mantener un seguro para el equipo financiado por CORE, tal y como exige la ley.
5. Responder puntualmente a las encuestas o cuestionarios anuales de uso y experiencia de CORE realizados por el fabricante o el administrador del proyecto (CALSTART).
6. Seguir cumpliendo con todas las normas y reglamentos federales, estatales y locales sobre la calidad del aire.
7. Operar y mantener el equipo según las recomendaciones del fabricante para asegurar la durabilidad, eficiencia y fiabilidad del equipo.
8. Poner el equipo a disposición de las inspecciones de seguimiento de CARB, del administrador del proyecto o de la persona que este designe, si así lo solicita.
9. Proporcionar a CARB, al administrador del proyecto o a la persona que este designe toda la información solicitada relacionada con cualquier equipo adquirido con un vale CORE (incluidos los acuerdos de compra) en un plazo de 30 días hábiles a partir de la solicitud por escrito de dicha información.
10. Proporcionar garantías de que el equipo adquirido a través de CORE se utilizará para servicios profesionales de jardinería en California operados por una pequeña empresa o un propietario único, tal y como se define en el Anexo D.

2. Fabricante y concesionario: Términos y condiciones

1. Entiendo que esta solicitud de vale CORE sólo es válida para este comprador específico y esta pieza de equipamiento o kit de conversión específicos.
2. Entiendo que todas las solicitudes de vales y las transacciones de venta deben producirse en persona (no se permiten transacciones en línea o virtuales).
3. Entiendo que cualquier vale proporcionado en base a esta solicitud de vale será cancelado si el comprador, el equipo o el kit de conversión identificados en este documento cambian antes del canje del vale o si el fabricante, el distribuidor o el comprador violan cualquiera de los términos y condiciones aplicables de CORE. Si se han proporcionado fondos del vale, el concesionario deberá devolverlos a CARB en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la cancelación.
4. Sólo para los kits de conversión, estoy autorizado por el fabricante a instalar el kit de conversión al que se refiere esta solicitud de vale.
5. Estoy autorizado por el fabricante a participar en CORE como el distribuidor descrito en este acuerdo.
6. Estoy autorizado por el comprador descrito en este acuerdo para solicitar un vale CORE en nombre de dicho comprador.
7. Estoy de acuerdo en cumplir con las responsabilidades a nivel de distribuidor como se describe en el Anexo D.
8. Me comprometo a utilizar un programa de reciclaje de baterías al final de su vida útil existente del fabricante o a utilizar un programa de reciclaje de baterías al final de su vida útil local, estatal o privado que cumpla con todas las leyes locales, estatales y federales aplicables.
9. Me comprometo a mantener registros escritos de las compras de equipos y kits de conversión durante el periodo de participación en el proyecto (es decir, el periodo de dos años desde la fecha de compra de los equipos o de la entrega de la conversión o del pago final, lo que sea posterior) y a proporcionar a CARB, al administrador del proyecto o a la persona que ellos designen estos registros en un plazo de 30 días hábiles a partir de su solicitud. Estos registros podrían incluir, entre otros, la factura del equipo, la prueba de compra, la información sobre el pago del equipo y los registros bancarios relacionados, y la información del comprador.
10. Estoy de acuerdo en proporcionar garantías de que el equipo adquirido a través de CORE se utilizará para servicios profesionales de jardinería en California operados por una pequeña empresa o un propietario único, tal y como se define en el Anexo D.
11. Estoy de acuerdo en que cada pieza de equipo que reciba financiación de vales a través del programa CORE estará completamente montada, lista para funcionar y probada funcionalmente por el distribuidor antes de su entrega al usuario final. Además, el distribuidor autorizado debe instruir al comprador en persona sobre el uso adecuado y seguro de cada equipo financiado con el vale, informar al usuario final de que el equipo es reparable y proporcionar una lista de lugares de servicio en el Estado, y cuáles son los términos de la garantía comercial para el usuario final.

G. PROCESO DE SOLICITUD DE VALES

Los vales son válidos durante 12 meses a partir de la fecha de emisión del vale. Las solicitudes de prórroga de vales y de cambio de equipo, caso por caso, serán evaluadas por el administrador del proyecto y CARB, y podrán concederse más allá de los 12 meses. Los factores que se tienen en cuenta en estas solicitudes son, entre otros, los siguientes:

- Fecha prevista de entrega del equipo;
- Plazos para la financiación de los gastos;
- Demanda de los fondos restantes disponibles;
- Si los retrasos en la entrega del equipo o en el pago final fueron razonablemente imprevistos;
- Si las circunstancias relacionadas con el retraso estaban bajo el control del comprador, distribuidor o fabricante.

Las solicitudes de ampliación de vales y de cambio de equipos deben presentarse por escrito a californiaCORE@tetrattech.com

Los siguientes pasos describen el proceso de solicitud y canje de vales que deben completar el fabricante/distribuidor y el comprador.

Paso 1 - El concesionario presenta un formulario de solicitud de vales completado a través del Centro de Procesamiento de Vales (VPC) en línea que incluye:

1. Información del comprador
 - a. Un comprador puede ser un único interlocutor, el socio general de la pequeña empresa o el propietario.
 - b. Un comprador puede ser un único punto de contacto a cargo de la función principal del negocio, o una persona con funciones políticas o de toma de decisiones similares.
2. Elección del equipo elegible para CORE
3. Documentos de solicitud de vales requeridos¹¹:
 - a. Se requiere una orden de compra vinculante en el momento de solicitar el vale. La orden de compra debe estar fechada en la fecha de apertura de la solicitud de vales o después.
 - i. La orden de compra debe incluir los nombres del comprador y del distribuidor, el monto del vale CORE, el número de unidades, el nombre del modelo, el número y el SKU del equipo tal y como aparece en el Catálogo de Equipos Elegibles CORE, y la firma del comprador.
 - b. Los compradores deben presentar una licencia de conducir con foto o una tarjeta de identificación emitida en California y al menos uno de los siguientes documentos de apoyo:
 - i. C-27-Número de licencia de contratista de jardinería (<https://www.cslb.ca.gov/OnlineServices/CheckLicense/CheckLicense.aspx>)
 - ii. Número de entidad del Secretario de Estado de California (<https://bizfileonline.sos.ca.gov/search/business>)
 - iii. Copia de una licencia comercial actual y válida
 - iv. Tarjeta de visita y certificado de concesionario

Paso 2 - Se notifica al concesionario y al comprador el estado de la financiación una vez cumplidos todos los requisitos de los Términos y Condiciones CORE. Se enviará una confirmación del vale al distribuidor y al comprador.

1. Fondos reservados para el vale una vez que se apruebe el estado de la financiación
2. Los términos y condiciones son firmados por el concesionario aprobado por CORE y el comprador elegible
3. El vale se emite tras la revisión final
4. El concesionario y el comprador son notificados para completar la transacción

Paso 3 - El concesionario completa las transacciones de venta de los nuevos equipos de cero emisiones.

1. El comprador recibe el equipo y paga al distribuidor el precio de venta menos el monto del vale
2. El equipo debe venderse a un precio no inferior al MSRP indicado por el catálogo de equipos elegibles
3. El vale no debe superar el 100% del costo total del equipo

Paso 4 - El concesionario presenta el canje de vales una vez que el equipo ha sido pagado y entregado al comprador.

1. El canje debe presentarse al VPC dentro de los 30 días naturales siguientes a la compra y/o entrega del equipo
2. Prueba de pago, factura, copia del cheque o recibo de la tarjeta de crédito con el nombre del comprador que coincida con el del vale
 - a. Número de serie del equipo
 - b. Número de serie de la batería
 - c. Número de serie del cargador

Paso 5 - El concesionario recibe el pago del monto del vale generalmente en un plazo de 14 días naturales a partir de la presentación de un canje de vales completo.

1. El vale se canjeará una vez que se haya presentado y aprobado toda la documentación para el canje
2. El pago al concesionario se efectuará en un plazo de 5 días a partir de la aprobación definitiva de los documentos de reembolso

Paso 6 - El fabricante trabaja con el distribuidor y el comprador para completar y presentar el informe de experiencia del usuario requerido anualmente durante el período de participación del proyecto de dos años.

¹¹ Se puede solicitar información o documentación adicional para verificar la elegibilidad de un comprador

H. PASOS DEL DISTRIBUIDOR APROBADO DE CORE PARA PARTICIPAR Y RESPONSABILIDADES

Paso 1 - El concesionario debe vender los equipos elegibles para CORE que figuran en el Catálogo de equipos elegibles para CORE, tener presencia física en el estado de California y disponer de capacidades de diagnóstico, servicio y reparación en el sitio. Los fabricantes de equipos originales (OEM) que busquen la elegibilidad de los equipos deben presentar una solicitud de elegibilidad de equipos de servicios profesionales de jardinería a core@arb.ca.gov. Para saber más sobre el proceso de elegibilidad de los equipos, visite la sección de recursos para fabricantes de <https://californiacore.org/equipment-category/landscaping-gardening/>

Paso 2 - Para comenzar el proceso de convertirse en un distribuidor aprobado por CORE, realice el cuestionario de formación para distribuidores de CORE. Los concesionarios deben aprobar el cuestionario con una puntuación del 100%. Los concesionarios disponen de varios intentos para superar el cuestionario.

Paso 3 - Proporcionar los documentos requeridos a COREDealerTraining@CaliforniaCORE.org

1. Formulario de registro de concesionarios (siga las instrucciones que se facilitan)
2. Firme las Condiciones del Concesionario & Condiciones (T&C)
3. Complete y firme un Formulario W-9 del Departamento del Tesoro del IRS
4. Proporcionar una carta del fabricante o fabricantes que le autoricen a vender cada equipo elegible

Paso 4 - Los concesionarios deben asistir a la sesión de formación para concesionarios. Esta formación obligatoria sirve para que los concesionarios confirmen la comprensión de las normas y requisitos de CORE. Los concesionarios recibirán los enlaces de inscripción para las sesiones de formación de los concesionarios programadas con regularidad una vez completados los pasos 1 a 3. Después de la sesión informativa para concesionarios, se proporcionarán credenciales VPC individualizadas al concesionario aprobado por CORE.

Las responsabilidades del distribuidor aprobado por CORE incluyen, entre otras, las siguientes:

- Familiaridad con todos los requisitos del Anexo D de CORE.
- Participar en las sesiones informativas para distribuidores y en los seminarios web para distribuidores.
- Completar los formularios de solicitud y canje de vales, con la asistencia del comprador del equipo y proporcionar la documentación de compra de equipo necesaria.
- Garantizar el acceso al equipo correcto en el VPC comprobando el catálogo de equipos elegibles de CORE (californiacore.org) y notificando al administrador del proyecto si parece inexacto.
- Emitir la factura final del equipo al comprador y entregar el equipo terminado al comprador elegible. Equipo terminado significa que se ha entregado una herramienta y una batería (y un cargador, si procede) y que la herramienta es operable.
- Garantizar que las facturas deben mostrar el importe del vale CORE que se proporciona al comprador para descontar la compra del equipo.
- Proporcionar una documentación veraz, precisa y completa de la compra del equipo al administrador del proyecto y a cualquier persona designada.
- Proporcionar asistencia razonable a CARB o a su representante para obtener información actualizada del comprador, inspeccionar el equipo y revisar los registros relacionados con CORE durante los dos primeros años tras la recepción del equipo y el pago final por parte del comprador, lo que sea posterior.
- Consulte con frecuencia la página web de CORE en CaliforniaCORE.org para conocer las actualizaciones y los anuncios.

Tanto el formulario de solicitud de vales como el formulario de canje de vales son acuerdos legalmente vinculantes y ejecutables para cumplir con los requisitos del proyecto. El concesionario es responsable de garantizar la veracidad y la exactitud de la información sobre el equipo y el concesionario en todas las solicitudes de vales o formularios de canje presentados al administrador del proyecto. La presentación de información falsa en cualquiera de estos formularios puede dar lugar a la cancelación del vale, la recuperación de los fondos y la eliminación de la lista de distribuidores. Además, CARB puede buscar otros recursos disponibles en la ley.

Los concesionarios participantes deben conservar los registros escritos de las transacciones de venta de los equipos financiados con un vale CORE -incluyendo, entre otros, la factura del equipo y el comprobante de compra- durante dos años después de la recepción del equipo y del pago final por parte del comprador, lo que ocurra más tarde. Un distribuidor de equipos debe proporcionar a CARB o a la persona que designe toda la información solicitada relacionada con el cumplimiento de los requisitos de CORE o de cualquier equipo adquirido con un vale CORE en un plazo de 10 días naturales a partir de la solicitud por escrito del CARB de dicha información. La información solicitada puede incluir, entre otros, órdenes de compra o acuerdos, información sobre el pago de equipos y registros bancarios relacionados.

Un distribuidor sin actividad de vales durante más de un año puede ser desactivado del VPC. La reactivación puede requerir una formación adicional del distribuidor. Todos los concesionarios con vales no canjeados están obligados a mantener su cuenta VPC activa y a completar la formación requerida. A los concesionarios que presenten información falsa al administrador del proyecto (o a su representante) se les podrá exigir que devuelvan el monto total del vale al administrador del proyecto, a CARB (o a su representante) y podrán ser excluidos de la futura participación en CORE. Además, CARB (o su representante) puede buscar otros recursos disponibles en la ley. La violación por parte del concesionario o del fabricante de cualquier parámetro de IM puede dar lugar a que CARB prohíba o limite el número de solicitudes de vales nuevos que puede realizar ese concesionario o fabricante, así como cualquier otro concesionario de una filial. La duración de la restricción queda a discreción de CARB.

I. INCUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

CARB o su representante tiene la autoridad para recuperar los fondos CORE que se hayan recibido sobre la base de una información errónea o de un fraude. Los fondos CORE también pueden ser recuperados cuando un administrador de proyectos o sus subcontratistas, un distribuidor, un fabricante o un comprador de equipos incurran en un incumplimiento significativo o continuo de este manual de aplicación o de la legislación estatal. CARB también conserva la autoridad para prohibir a cualquier entidad que participe en CORE debido al incumplimiento de los requisitos del proyecto.

SOLICITUD DE ELEGIBILIDAD DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE JARDINERÍA


J. INSTRUCCIONES GENERALES

Los fabricantes deben cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo A del Manual de Implementación [INSTRUCCIONES GENERALES](#) y [CONDICIONES DE APROBACIÓN](#). Los fabricantes que deseen participar deben presentar la información requerida en la solicitud de elegibilidad de equipos de servicios profesionales de jardinería (EA) que se encuentra a continuación.

K. INFORMACIÓN DEL FABRICANTE Y DEL EQUIPO

1. Información general del negocio		
Nombre del fabricante		
Número de identificación fiscal federal		
Nombre y cargo de la persona de contacto		
Dirección postal de la persona de contacto		
Número de teléfono de la persona de contacto		
Dirección de correo electrónico de la persona de contacto		
2. Equipo o kit de conversión incluido en la solicitud		
	Tipo de equipo	Cantidad
Tipo de equipo (marque todo lo que corresponda)	<input type="checkbox"/> Bordeadora	
	<input type="checkbox"/> Recortadora de hilo	
	<input type="checkbox"/> Recortadora de setos	
	<input type="checkbox"/> Sierra de cadena y poste	
	<input type="checkbox"/> Soplador o aspirador de mano	
	<input type="checkbox"/> Sopladores de mochila o aspiradora	
	<input type="checkbox"/> Cortacéspedes manuales	
	<input type="checkbox"/> Cortacéspedes de pie	
	<input type="checkbox"/> Baterías <700Wh	
	<input type="checkbox"/> Baterías ≥700Wh	
	<input type="checkbox"/> Cargadores	
	<input type="checkbox"/> Equipo de gestión de la energía	
3. Funcionario responsable		
Certificados (marque todos)	<input type="checkbox"/> He leído y comprendido todos los elementos del Manual de Implementación, y acepto acatar todos los criterios, términos y condiciones de CORE. <input type="checkbox"/> Toda la información proporcionada en este paquete de solicitud es verdadera, precisa y completa. <input type="checkbox"/> Certificación del cumplimiento de las normas de seguridad (por ejemplo, Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, etc.) y / o certificaciones de prueba (por ejemplo, Laboratorios de Suscriptores, Laboratorios de Pruebas Eléctricas, etc.), si corresponde.	
Nombre del funcionario responsable ¹²		

¹² Funcionario responsable significa uno de los siguientes: 1) Para una empresa: Un presidente, secretario, tesorero o vicepresidente de la corporación a cargo de una función comercial principal, o cualquier otra persona que desempeñe funciones políticas o de toma de decisiones similares para la corporación. 2) Para una sociedad o una empresa individual: un socio general o el propietario, respectivamente

Título y firma del propietario o funcionario responsable	 <hr/> Responsible Official
Fecha de presentación de la solicitud	

4. Descripción del equipo o modelo de kit de conversión

Proporcione lo siguiente y cualquier documentación de apoyo necesaria (informes, datos, diagramas, etc.) para el modelo de equipo/conversión:

- a. Número de modelo y nombre comercial;
- b. El total de las ventas históricas del modelo de equipo o kit de conversión aplicable;
- c. Años en que se ha puesto a la venta el modelo de equipo o kit de conversión correspondiente;
- d. Hoja de especificaciones del modelo de equipo/conversión (información a nivel de folleto/ventas);
- e. Aplicación(es) prevista(s) y la correspondiente vida útil prevista (horas de uso u otra métrica aplicable);
- f. Etiqueta(s) de identificación del equipo de muestreo; y
- g. Si es un kit de conversión,
 - 1) Descripción del equipo en el que se puede instalar el modelo de kit de conversión.

5. Información de costos

El fabricante debe proporcionar la siguiente información sobre los costos:

- a. El precio de venta al público sugerido por el fabricante del modelo de equipo/kit de conversión para los dos años anteriores (si procede);
- b. Descripción, especificaciones y costo real de un equipo impulsado por un motor de combustión interna que podría ser sustituido funcionalmente por el modelo de equipo (o un equipo instalado con el modelo de kit de conversión) para el que el fabricante presenta la solicitud de elegibilidad de equipos CORE.

La información sobre precios y costos y los datos facilitados estarán sujetos a verificación.

6. Determinación del monto del vale

Aunque el objetivo de CORE es ayudar a los compradores a superar la barrera del costo incremental de los equipos de servicios paisajísticos profesionales más limpios, las metodologías desarrolladas para determinar los montos de los vales también tienen en cuenta otros factores, como la penetración actual del mercado y la necesidad prevista de incentivos. Los fabricantes deben proporcionar la siguiente información para determinar los montos de los vales para sus equipos portátiles, de baterías y de carga¹³:

- a. Nombre del fabricante,
- b. Tipo de equipo,
 - 1) Bordeadora
 - 2) Recortadora de hilo
 - 3) Recortadora de setos
 - 4) Sierra de cadena y poste
 - 5) Soplador o aspirador de mano
 - 6) Soplador o aspirador de mochila
 - 7) Cortacéspedes manuales
 - 8) Cortacéspedes con conductor/de pie
 - 9) Baterías <700Wh
 - 10) Baterías ≥700Wh
 - 11) Cargador
 - 12) Equipo de gestión de la energía
- c. Número de modelo y nombre, y
- d. MSRP

Equipo del fabricante de MUESTRA y MSRP

Nombre del fabricante	Tipo de equipo	SKU	Modelo	Nombre del modelo	Batería Wh	MSRP
Fabricante A	Bordeadora	XXXX	Bordeadora A.1	Bordeadora A	350	\$399

7. Información sobre concesionarios, instalaciones de servicio y reparación e instaladores de kits de conversión

- a. Para cada concesionario participante, proporcione lo siguiente en una tabla:

¹³ Los fabricantes pueden presentar hasta dos solicitudes de ajuste de precios del MSRP a CARB no más de dos veces por año natural

Solicitud de elegibilidad para el equipo de servicios profesionales de jardinería CORE (fecha de publicación: 21 de septiembre de 2022)

Concesionarios participantes

Nombre del distribuidor	Dirección	Nombre y cargo de la persona de contacto	Número de teléfono	Correo electrónico	Información sobre la licencia y la certificación del concesionario (según corresponda)

b. Para cada instalación de servicio y reparación autorizada en California, proporcione lo siguiente en una tabla:

Instalaciones de servicio y reparación autorizadas

Nombre del establecimiento	Nombre del personal o técnico certificado	Dirección	Nombre y cargo de la persona de contacto	Número de teléfono	Correo electrónico	Información sobre la licencia y la certificación de las instalaciones (según corresponda)	Tipo/naturaleza autorizada del mantenimiento o las reparaciones

c. Si procede, para cada instalador de kits de conversión aprobado, proporcione lo siguiente en una tabla:

Instalador de kits de conversión aprobado

Nombre del instalador	Dirección	Nombre y cargo de la persona de contacto	Número de teléfono	Correo electrónico	Información sobre la licencia y la certificación del instalador (según corresponda)

d. Información de reparabilidad:

- 1) Declaración sobre si el manual de reparación y el software de diagnóstico están disponibles para los usuarios finales y los centros de reparación de terceros, si procede;
- 2) Proceso y costos para un usuario final o un centro de reparación de terceros para acceder al manual de reparación y al software de diagnóstico, si procede;
- 3) Declaración sobre si se necesitan herramientas propias (por ejemplo, herramientas físicas, software, hardware informático/electrónico u otros) para el mantenimiento y la reparación del equipo;
- 4) Declaración sobre si las herramientas de reparación propias están disponibles para los usuarios finales y las instalaciones de reparación de terceros, si es el caso; y
- 5) Proceso y costos para un usuario final o un centro de reparación de terceros para acceder a las herramientas de reparación propias, si procede.

e. Historia de la campaña de servicio

Proporcione cualquier información sobre las campañas de servicio anteriores realizadas para el modelo de equipo/conversión (incluya la información pertinente, como la duración del tiempo transcurrido desde la notificación del problema hasta la identificación del fallo, la naturaleza de los fallos, los tiempos de reparación, etc.).

f. Plan de servicio y reparación

Los fabricantes están obligados a desarrollar y presentar a CARB un plan de servicio y reparación por escrito. Este plan debe incluir, como mínimo:

- 1) Una descripción del método para atender las necesidades de servicio y reparación en cualquier lugar del estado en el que esté desplegado el equipo;
- 2) Una descripción del proceso para obtener una reparación o servicio;
- 3) Una descripción del método para comunicar los requisitos de servicio y reparación al usuario final;
- 4) Una explicación de la disponibilidad de las piezas de recambio;
- 5) Los tiempos o plazos previstos de mano de obra necesarios para las reparaciones mayores y menores (los fabricantes deberán incluir una descripción de lo que define una reparación mayor y menor); y
- 6) Costos proyectados de reparaciones mayores y menores fuera de garantía.

8. Información sobre la garantía

Describa los términos y la cobertura de la garantía para el equipo, incluyendo los términos y la cobertura específicos para el paquete de baterías y el equipo de carga, según corresponda.

9. Lista de modificaciones del equipo/conversión desde la solicitud anterior (si procede)

En el caso de un modelo de equipo que haya recibido previamente la elegibilidad CORE, los fabricantes deberán proporcionar una lista de las modificaciones, si las hubiera, realizadas al equipo o al modelo de kit de conversión desde que se presentó la anterior solicitud de elegibilidad de equipos CORE para el modelo. Los fabricantes pueden presentar hasta dos solicitudes de ajuste de precios del MSRP a CARB, no más de dos veces en 12 meses.

10. Información de los testigos

Los testigos (luces de advertencia a bordo) sirven como indicadores de advertencia de posibles problemas y notifican a

los usuarios el mantenimiento necesario y/o el servicio requerido. Los fabricantes deben describir en su solicitud de elegibilidad de equipos CORE todos los testigos basados en el rendimiento que se utilizarán en el equipo o en el modelo de kit de conversión, incluyendo una explicación de cada situación en la que se activará un testigo y cómo se mostrará el testigo, o se comunicará de otro modo, al operador.

11. Información del informe anual sobre la experiencia del usuario

- a. Los fabricantes deben describir el formato y el método por el que se enviará la información sobre las reclamaciones y reparaciones garantizadas (como parte de su Informe Anual de Experiencia del Usuario) al Administrador del Proyecto.
- b. Los fabricantes deben proporcionar un resumen de los datos recogidos con el fin de preparar el Informe Anual de la Experiencia del Usuario para el año de elegibilidad anterior (si procede) en un formato aprobado por CARB.

12. Información sobre la carga, indicadores de alcance

Los fabricantes deben proporcionar una descripción en su solicitud de elegibilidad de equipos CORE de cómo el equipo o el modelo de kit de conversión muestra, o comunica de otro modo, la información sobre (según corresponda) la carga restante, y la autonomía al operador.

13. Información a distribuir a los compradores

Proporcione una copia de la siguiente información para el comprador al administrador del proyecto:

- a. Copia del manual del propietario o borrador disponible;
- b. Especificaciones detalladas de la carga, incluyendo el tipo de enchufe/conector, la capacidad del paquete de baterías y el tamaño del depósito (si se incluye en el manual del propietario, indique los números de página);
- c. Descripción de los procedimientos de carga y de cualquier capacidad de carga rápida (si se incluye en el manual del propietario, indique los números de página); y
- d. Calendarios de mantenimiento del equipo/conversión y de la cadena cinemática requeridos (si se incluyen en el manual del propietario, indique los números de página).

14. Plan de eliminación del final de la vida útil

Los fabricantes deben proporcionar un plan de eliminación al final de la vida útil de las baterías utilizadas en el equipo o en el modelo de kit de conversión, que debe incluir una descripción de cómo se integrará en este plan cada distribuidor participante en el programa CORE.

15. Aprobación de los instaladores de kits de conversión

Los fabricantes deben describir los criterios y el proceso para convertirse en un instalador de kits de conversión aprobado, incluyendo la formación y las certificaciones requeridas. Además, proporcione una copia de todos los materiales proporcionados a un instalador de conversión aprobado que cubra la instalación y reparación del modelo de kit de conversión.

16. Formación y desarrollo de la mano de obra

La transición tecnológica requerirá el reciclaje de los técnicos de servicio existentes y que los nuevos técnicos de servicio se familiaricen con los usos y necesidades exclusivos de los equipos de jardinería comercial. Los fabricantes deben describir los planes de apoyo a los distribuidores y usuarios de sus equipos a través de la educación, la formación técnica, la seguridad, el uso de las baterías, el almacenamiento, la carga y la eliminación adecuada.